**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Quien motiva y suscribe Maestro ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, con el carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el artículo 87 punto 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE DESIGNA AL SECRETARIO TÉCNICO PARA LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** para lo cual me permito hacer la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción V, inciso 3), faculta a los Municipios a intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

2. Que el Artículo 27 Constitucional tercer párrafo entre otras cosas, en materia de asentamientos humanos señala que la nación tendrá en todo tiempo el derecho **de imponer a la propiedad privada** las modalidades **que dicte el interés público**, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear **y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;**

3. En ejercicio a dicha atribución el Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos, expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mismo que en su artículo 52 delega a las legislaturas de los estados a crear leyes que señalen los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establecerán las disposiciones para la regularización de la tenencia de la tierra urbana y de construcciones;

4. En ejercicio a dicha atribución, el Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que tiene como objeto según lo dispone el artículo 1 fracción III, establecer las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada, así mismo en su artículo 4 textualmente señala:

***“Artículo 4****. Son Autoridades Responsables en la aplicación y evaluación de las acciones derivadas de la presente Ley:*

*I. Los Ayuntamientos;*

*II. Los Presidentes Municipales;*

*III. El Secretario de cada Ayuntamiento;*

*IV. Las Comisiones Municipales de Regularización; y*

*V. La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.*

Por lo que a efecto de cumplir con dicha obligación el Ayuntamiento debe integrar una Comisión denominada COMUR (Comisión Municipal de Regularización), misma que para realizar sus funciones administrativas debe contar con un Secretario Técnico designado por el Presidente Municipal entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal, a quien corresponderá cumplir con las obligaciones que señala la Ley en materia de Regularización de fraccionamientos urbanos y el Reglamento para la Regularización y titulación de predios urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

5. Debido a la designación de Secretario Técnico de la COMUR hecha al Arq. Victor Manuel Monroy Rivera en su calidad de Coordinador de Gestión de la Ciudad, mediante punto No. 17 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento no. 02 de fecha 12 de Noviembre de 2021, el pasado 18 de noviembre del año 2021 se integró la Comisión Municipal para la Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, en razón de lo anterior y dado que dicho funcionario se ha integrado a las funciones de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, se hace necesario hacer el nombramiento de un nuevo Secretario Técnico en dicha Comisión a efecto de que se continúen con los trabajos de la misma. Al efecto, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 6 del Reglamento para la Regularización y titulación de predios urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien designar como Secretario Técnico a la Maestra en Derecho KARLA CISNEROS TORRES actual Titular de la Unidad Jurídica de este Ayuntamiento, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10, quien desde el ámbito jurídico durante los años que se ha desempeñado en este Municipio, ha participado en la regularización de asentamientos humanos y ordenamiento territorial.

6. Es pues que ante la apremiante necesidad que se tiene de continuar con los trabajos de ésta Comisión por los motivos antes expuestos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley en materia de regularización, y su correlativo artículo 6 del Reglamento Municipal citado en el párrafo anterior, en mi calidad de Presidente Municipal, tengo a bien designar para el desempeño del cargo de SECRETARIO TÉCNICO de la Comisión Municipal de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a la Ciudadana Mtra. KARLA CISNEROS TORRES actual titular de la Unidad Jurídica Municipal, adjuntando la presente Iniciativa el Curriculum Vitae de la persona designada, mismo que pido se me tenga por reproducido para los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente y con base en lo expuesto, motivado y fundado, pongo a la respetable consideración de este Pleno, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO**. – En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley en comento, y su correlativo artículo 6 del Reglamento para la Regularización y titulación de predios urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, designo a la Maestra en Derecho KARLA CISNEROS TORRES quien actualmente ostenta el cargo de Directora Jurídica de este Ayuntamiento, para fungir como SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” por el resto del periodo constitucional de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO**. -Como consecuencia de lo anterior, se instruya de forma inmediata la entrega recepción de los trabajos realizados en la COMUR desde su integración hasta la fecha, al ARQ. VICTOR MANUEL RIVERA MONROY como secretario técnico saliente, a la Mtra. KARLA CISNEROS TORRES como secretario técnico entrante, desde expedientes, planos, solicitudes y demás a efecto de que en forma inmediata se proceda a convocar a dicha comisión para la toma de protesta de la funcionaria entrante, y se continúe con los trabajos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de Agosto de 2022.

**LIC. ALEJNDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ,**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**ABS/KCT/sgr**